

*República De Colombia*



*Rama Judicial Del Poder Público*

---

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

FEBRERO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00112 00  
ASUNTO : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
SOLICITANTE : MARÍA LUISA CALDERÓN ROJAS  
NNA : SALOMÉ ROJAS CALDERÓN.  
ACCIÓN : RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS  
AUTO SUST. N° : 0039.

En atención a la solicitud presentada el 31 de enero de 2021, vía correo institucional del Juzgado, por la Señora María Luisa Calderón Rojas, el despacho dispone,

PRIMERO: ACCEDER a lo solicitado por la peticionaria, en consecuencia, por Secretaría, una vez se encuentre debidamente digitalizado el expediente de la referencia, REMITIR el mismo al correo por medio del cual se efectuó la solicitud, esto es, *mariacalderon683821@gmail.com*.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente, la historio clínica allegada por el Señor Jhon Jairo Rojas Cuellar, para que haga parte del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57f279dbc57e698c8834bd35280d68ae165546b6f2b35df21a78cbc94ee8d7a8**

Documento generado en 08/02/2022 08:16:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**